Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y HACIENDA

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

FRANCISCO JOSÉ MAROTO GARCÍA (1 de 2)
Jefe de Servicio de Contabilidad
Fecha Firma: 29/07/2026
HASH: [redacted]

MATILDE PRIETO CREMADES (2 de 2)
Interventora
Fecha Firma: 29/07/2026
HASH: [redacted]

INFORME

Los Estados y Cuenta Anual de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, correspondientes al ejercicio de 2025 han sido conformados de acuerdo con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. Asimismo, se han seguido los Principios Contables Públicos emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, y que conforman el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

1º.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA.

1.1. SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

En relación con la información suministrada por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda (en adelante MINHAC) correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2025 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", se informa:

PRIMERO.- La información ha sido suministrada al MINHAC en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024 se fijaron para el trienio 2025-2027 los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres ejercicios. Estos objetivos fueron rechazados por el Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2024.

Posteriormente, el Consejo de Ministros adoptó el 10 de septiembre de 2024 un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue presentado en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre y retirado por otro acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024.

En la situación actual, y de acuerdo con documento emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2025.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

En cuanto a la regla de gasto, está se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto, mencionada en el primer apartado.

De acuerdo con el documento de preguntas frecuentes de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la regla de gasto se aplica de forma automática, sin necesidad de que forme parte del acuerdo de establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas.

En consecuencia, la variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de las administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que será del 3,2% para 2025.

TERCERO.- El resultado de la Estabilidad presupuestaria del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" ha sido de capacidad de financiación por importe de **116.885.988,23** euros, siendo su detalle el siguiente:

Entidad	Ingreso no financiero [1]	Gasto no financiero [1]	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad [2]	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	365.166.741,70	275.627.771,79	6.380.661,48	0,00	95.919.631,39
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	1.766.458,92	1.217.629,29	-9.435,10	0,00	539.394,53
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	1.489.761,65	1.117.888,95	-51.374,54	0,00	320.498,16
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	45.229.425,97	38.902.955,31	-1.549.528,24	0,00	4.776.942,42
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	5.469.592,66	4.553.210,14	-27.612,05	0,00	888.770,47
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	349.869,77	16.777,10	274,13	0,00	333.366,80
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	4.564.515,20	4.507.363,14	0,00	0,00	57.152,06
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.557.261,54	1.417.166,99	0,00	0,00	140.094,55
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	1.517.913,46	1.374.874,66	0,00	0,00	143.038,80
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	224.756,32	22.495,68	459,23	0,00	202.719,87
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	2.536.585,63	2.552.941,84	1.580,74	0,00	-14.775,47
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	1.304.412,76	774.379,01	64.618,52	-361.400,06	233.252,21
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	15.582.821,26	15.745.816,36	103.817,44	0,00	-59.177,66
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	77.626.188,80	71.071.172,30	-404.779,73	0,00	6.150.236,77
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	28.779.000,29	26.721.478,21	-417.240,30	0,00	1.640.281,78
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	9.893.753,85	7.846.768,30	-95.480,08	0,00	1.951.505,47
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	12.841.201,77	11.052.453,73	1.299.637,38	0,00	3.088.385,42
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	612.318,07	556.951,37	0,00	0,00	55.366,70
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	4.536.431,02	4.628.159,81	0,00	0,00	-91.728,79
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	365.992,42	323.338,13	0,00	0,00	42.654,29
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	8.819.624,05	8.251.245,59	0,00	0,00	568.378,46

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 116.885.988,23 €

CUARTO.- El nivel de deuda del grupo local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" es nulo tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas salvo FFEELL [1]	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Total Deuda viva PDE: 0,00 €

QUINTO.- Tal y como se ha comentado en el apartado segundo, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el ejercicio 2025 ha sido del 3,2%.

El incremento del gasto computable del ejercicio 2025 respecto al ejercicio 2024 resultó ser del -27,38%. Su detalle es el siguiente:

Entidad	Gasto computable Liq.2024 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (11)	(2)=[(1)-(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025 (IncNorm2025) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2025) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025)(6)
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	310.149.956,22	0,00	320.074.754,82	0,00	0,00	320.074.754,82	192.809.705,82
17-03-000-DO-001 Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert	1.173.653,99	0,00	1.211.210,92	0,00	0,00	1.211.210,92	1.218.423,00
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	965.884,71	0,00	996.793,02	0,00	0,00	996.793,02	1.169.263,49
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	36.147.117,04	0,00	37.303.824,79	0,00	0,00	37.303.824,79	35.838.736,09
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	4.617.343,99	0,00	4.765.099,00	0,00	0,00	4.765.099,00	4.596.681,35
17-03-000-DL-001 Caja Crédito Prov. para Cooperación	29.396,17	0,00	30.336,85	0,00	0,00	30.336,85	16.502,97
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	3.242.832,27	0,00	3.346.602,90	0,00	0,00	3.346.602,90	2.325.830,95
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.350.969,40	0,00	1.394.200,42	0,00	0,00	1.394.200,42	1.372.398,68
17-03-000-DP-003 Geonet Territorial S.A.	1.332.553,89	0,00	1.375.195,61	0,00	0,00	1.375.195,61	1.190.452,48
17-00-007-CC-000 C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	114.369,35	0,00	118.029,17	0,00	0,00	118.029,17	119.432,89
17-00-013-CC-000 Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)	560.091,66	0,00	578.014,59	0,00	0,00	578.014,59	551.630,79
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	5.760.809,09	0,00	5.945.154,98	0,00	0,00	5.945.154,98	5.178.252,62
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	76.141.094,93	0,00	78.577.609,97	0,00	0,00	78.577.609,97	71.179.022,81
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	38.799,13	0,00	40.040,70	0,00	0,00	40.040,70	39.926,54
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	114.599,96	0,00	118.267,16	0,00	0,00	118.267,16	562.313,38
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	332.556,56	0,00	343.198,37	0,00	0,00	343.198,37	392.081,37
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	4.988.507,99	0,00	5.148.140,25	0,00	0,00	5.148.140,25	4.330.629,49
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	317.563,39	0,00	327.725,42	0,00	0,00	327.725,42	323.338,13
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	8.145.830,10	0,00	8.406.496,66	0,00	0,00	8.406.496,66	7.592.931,80
Total de gasto computable	**455.523.929,84**	**0,00**	**470.100.695,60**	**0,00**	**0,00**	**470.100.695,60**	**330.807.554,65**

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2025) (5)-(6)	139.293.140,95
% incremento gasto computable 2025 s/ 2024	-27,38

SEXTO.- Dado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del 2024, y según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno de la Corporación aprobó el Plan Económico Financiero (PEF) 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, en sesión celebrada el pasado día 4 de junio de 2025, y de forma definitiva por el órgano de tutela financiera de las entidades locales, mediante Resolución de 3 de julio de 2025 de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el seguimiento del PEF correspondiente a la liquidación de 2025, se pone de manifiesto el cumplimiento del mismo.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Presupuestaria > 2025 > Cuarto trimestre

DATOS DE LIQUIDACIONES 2025:
Fecha y hora de firma de la liquidación: 31/03/2026 13:57:01

(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	116.885.988,23
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	139.293.140,95

CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2025 (Form. 3.1 PEF)	11.904.212,85
(E) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2025	104.981.775,38

Fórmula de cálculo: (E)=(A)-(D)

CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO:

(F) Gasto computable Liquidación 2025	330.807.554,65
(G) Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2025	470.100.695,49
(H) Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2025	139.293.140,84

Fórmula de cálculo: (H)=(G)-(F)

1.2. SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS Y ENTIDADES PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN.

En relación con la información a suministrar por medios electrónicos al MINHAC correspondiente a los presupuestos liquidados y las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2025 del grupo local de esta Diputación Provincial de las Entidades clasificadas como "Sector Sociedades no Financieras" y Entidades pendientes de clasificación, se informa:

PRIMERO.- El "Sector de Sociedades no Financieras" está integrado exclusivamente por el Consorcio de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Marina Baja.

SEGUNDO.- A la vista de los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, el Consorcio se encuentra en situación de equilibrio financiero al no haber incurrido en pérdidas, en la forma que establece el citado artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

2º. - RESPECTO DE LOS DERECHOS DE DUDOSO COBRO.

Siguiendo el Principio de Prudencia, y tal como se prevé en la Base 27.7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2025, se han considerado, de acuerdo con el informe de la Tesorería Provincial, como saldos de dudoso cobro tanto los reconocidos con anterioridad al 1 de Enero de 2024 y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025, como aquellos que sin haber alcanzado la antigüedad citada, por la Tesorería se han apreciado circunstancias que puedan afectar esencialmente a la efectividad del derecho de cobro, lo que nos lleva al siguiente resumen de derechos de dudoso cobro:

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Total hasta el 31 de Diciembre de 2023	250.732,62 euros
Total ejercicios 2024 y 2025.	166.572,80 euros
TOTAL DERECHOS DE DUDOSO COBRO	**417.305,42 euros**

Esta estimación de los saldos de dudoso cobro ha supuesto contablemente la contabilización de una pérdida por deterioro de créditos, generándose el siguiente asiento:

417.305,42	(6983)	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades	a		
				(4900) Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión	417.305,42

Simultáneamente, se ha procedido a la contabilización de la reversión del deterioro de valor de créditos generada en el ejercicio precedente por los siguientes importes:

622.947,13	(4900)	Deterioro de valor de créditos, operaciones de gestión	a		
				(7983) Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	622.947,13

3º. - RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS NO FORMALIZADOS PRESUPUESTARIAMENTE.

En virtud de los Principios de Devengo y Prudencia, se han recogido aquellos gastos presupuestarios efectivamente realizados a 31 de diciembre de 2025 y que, debido al obligado cierre contable del presupuesto a dicha fecha, no han sido formalizados en el indicado Presupuesto. De acuerdo con la información suministrada por los Centros Gestores, a 31 de diciembre de 2025 los acreedores por operaciones

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

devengadas ascendían a 7.058.611,15 euros, correspondiendo 5.914.492,01 euros a la cuenta 4130-"Acreedores por operaciones aplicables en períodos posteriores" y el resto, 1.144.119,14 euros, a la 4131-"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". El importe acumulado por cuentas ha sido el siguiente:

Acreedores por operaciones devengadas. EJERCICIO 2025

CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIONES
2060	18.087,90	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.
2069	6.805,27	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas (en curso).
2310	778,09	Construcciones en curso. Inmovilizado material.
2350	4.356,00	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.
2370	8.210,39	Equipos para procesos de información en montaje.
2380	16.335,00	Otro inmovilizado material en curso.
6050	1.275.441,71	Compras de activos adquiridos para otras entidades.
6210	35.445,69	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.
6220	819.271,48	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.
6230	219.791,04	Servicios exteriores.Servicios de profesionales independient
6240	13.403,78	Servicios exteriores.Transportes.
6270	120.031,48	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones púb
6280	303.244,84	Servicios exteriores.Suministros.
6290	724.506,77	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.
6300	569,82	Tributos de carácter local.
6400	920.345,81	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salario
6420	1.693.824,33	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones soci
6440	136.565,56	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos soci
6511	741.375,14	Subvenciones. Al resto de entidades.
6690	221,05	Otros gastos financieros.
TOTAL	7.058.611,15	

De igual forma se ha procedido a la aplicación por importe de 14.416.273,04 euros, de los gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto, registrados a 31 de diciembre de 2024 en las divisionarias de la cuenta (413) "Acreedores por operaciones devengadas" y que han sido reconocidos o cancelados durante 2025.

4º. - PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES Y PASIVOS CONTINGENTES.

Durante el ejercicio 2025, no se ha dotado esta provisión para hacer frente a responsabilidades ciertas, procedentes de litigios en curso, que puedan derivar en indemnizaciones o cualquier otra obligación económica a cargo de la Diputación Provincial.

En cuanto a los pasivos contingentes, de acuerdo con la información facilitada por los Servicios Jurídicos y la valoración facilitada por los centros gestores, éstos se han cifrado en 2.348.026,96 €, tal y como se indica con más detalle en el apartado 16 de la Memoria.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

5º. - DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE PUDIERAN ESTAR AFECTADOS POR PRESCRIPCIÓN. -

En respuesta al oficio de esta Intervención requiriendo al departamento de Tesorería el suministro de información para la formación de la Cuenta General de 2025 de la Diputación Provincial de Alicante, se recibió escrito suscrito por el Sr. Tesorero y por la Jefe de servicio de gestión de ingresos y recaudación, de fecha 2 de julio, cuyo texto se transcribe en su integridad:

"En contestación a su oficio de fecha 10 de junio de 2026 remitido a esta Tesorería mediante tarea T/2026/12824, en lo que respecta a los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025 que pudieran estar afectados por prescripción según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), se emite informe relativo a los derechos que tienen una antigüedad igual o superior a cuatro ejercicios contados desde la fecha del presente informe y de las acciones a las que se refiere el artículo 68 de la LGT de las que tenga conocimiento esta Tesorería, señalando aquellos derechos en los que a fin de evitar su prescripción, procede la actuación por parte del Centro Gestor que ha practicado la liquidación correspondiente, así como de la situación en la que se encuentran las deudas:

CONCEPTO			DENOMINACIÓN	IMPORTE
2014	1	39902	Otros ingresos diversos	19.686,27
2015	1	39902	Otros ingresos diversos	30.565,03
2016	1	39902	Otros ingresos diversos	2.008,64
2018	1	38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	6.812,23
2018	1	39900	Recursos eventuales	2.549,36
2018	1	39902	Otros ingresos diversos	2.800,00
2019	1	39902	Otros ingresos diversos	1.416,66
2019	1	55000	Concesiones administrativas	17.688,61
2020	1	31100	Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial	259,44
2020	1	38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	225,24
2020	1	39300	Intereses de demora	77,75
2020	1	39902	Otros ingresos diversos	2.981,98
2021	1	31100	Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial	525,95
2021	1	39900	Recursos eventuales	222,44
2021	1	39902	Otros ingresos diversos	11.859,54
2022	1	38900	Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes	90.935,95
2022	1	39190	Multas por infracciones disciplina viaria	153,52
2022	1	39300	Intereses de demora	13.592,74
2022	1	39902	Otros ingresos diversos	42.738,79
2023	1	39902	Otros ingresos diversos	3.632,48
TOTAL				**250.732,62**

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

2014.1.39902 Otros ingresos diversos 19.686,27

El importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales, las cuales fueron notificadas, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron al Organismo autónomo de recaudación SUMA Gestión Tributaria (SUMA) para el cobro en vía ejecutiva. Todas las liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025 como certificaciones pendientes de cobro.

2015.1.39902 Otros ingresos diversos 30.565,03

Este importe se corresponde con varias liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales que fueron notificadas, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se enviaron a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. Las referidas liquidaciones figuran en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025 como certificaciones pendientes de cobro.

2016.1.39902 Otros ingresos diversos 2.008,64

El importe pendiente es el de la liquidación con referencia interna número 129694, emitida en concepto de costas judiciales, la cual fue notificada, y habiendo finalizado el plazo de cobro en período voluntario se envió a SUMA para el cobro en vía ejecutiva. La referida liquidación figura en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025 como certificación pendiente de cobro.

2018.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes 6.812,23

La deuda se corresponde con la liquidación con referencia interna 171401, en concepto de reintegro de pago por abono indebido de retribuciones. La misma, fue remitida a SUMA en diciembre de 2022 tras haber sido repuesta a voluntaria (fue enviada por primera vez a SUMA para su cobro en ejecutiva en mayo de 2019, y repuesta a voluntaria en 2022, por haberse estimado el recurso de reposición interpuesto por el obligado al pago contra la notificación del embargo por defectos en la notificación de la liquidación). Inicialmente, la deuda era de 7.000,51€, de los cuales se cobraron 188,28 € mediante compensación en el expediente 2020CP1000022, con cargo a las cuotas de la seguridad social que debían abonarse al trabajador una vez fueron reintegradas a la Diputación por la Seguridad Social. El importe pendiente de cobro figura en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2018.1.39900 Recursos eventuales 2.549,36

La deuda está compuesta por las liquidaciones con números de referencia 148733 y 170823 por importes de 1.440 y 1.109,36 € respectivamente, ambas en concepto de anticipos reintegrables, enviadas a SUMA, la primera, en julio de 2019 para el cobro en ejecutiva. La segunda, la 170823, es el pendiente de cobro de la liquidación con referencia 153356 por importe de 1.362,84 €, cobrada parcialmente por importe de

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

253,48 € en el mes de enero de 2020. La deuda pendiente está recogida en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025.
A fecha del presente informe, la liquidación 148733 por importe de 1.440€ se ha datado de baja por Insolvencia por el Organismo Autónomo de recaudación y remitido a Intervención la propuesta de baja.

2018.1.39902 Otros ingresos diversos 2.800,00

El importe corresponde a dos liquidaciones en concepto de costas judiciales, enviadas a SUMA en mayo de 2019, con referencias número 150359 y 150371 por importes de 2.000 y 800 € respectivamente, las cuales se incluyen en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2019.1.39902 Otros ingresos diversos 1.416,66

El pendiente de cobro se compone de tres liquidaciones, con referencias internas 158771, 162721 y 162442 por importe de 500€ cada una. Las dos primeras fueron remitidas a SUMA para su cobro en período ejecutivo, mientras que, de la liquidación con referencia interna 162442 se remitieron a SUMA las fracciones pendientes de cobro por un importe total de 416,66€, al haberse incumplido el fraccionamiento concedido. Las dos liquidaciones y las fracciones pendientes de cobro, están incluidas en la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2025.

2019.1.55000 Concesiones administrativas 17.688,61

El importe pendiente es el saldo de las liquidaciones con referencias internas 158179 y 160479 por importe de 12.100€ cada una (10.000€ de base imponible y 2.100€ de IVA repercutido), emitidas en concepto de prestación por el arrendamiento de determinadas instalaciones del espacio recreativo sito en la Finca Xorret de Catí en Castalla, correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente. Del canon de arrendamiento del ejercicio 2018 se solicitó un fraccionamiento de pago que no fue atendido, remitiéndose las fracciones impagadas a SUMA para su cobro en vía de apremio. El importe cobrado hasta la fecha, son 2.796,78€ (2.311,39€ de base imponible y 485,39€ de IVA repercutido). El canon correspondiente al ejercicio 2019 se remitió a SUMA una vez finalizado el plazo en período voluntario de pago.

Las fracciones pendientes de pago del canon de 2018 y la liquidación del canon de 2019 están incluidas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2020-1-31100 Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial 259,44

El pendiente de cobro son dos liquidaciones devengadas en los meses de septiembre y diciembre respectivamente en el ejercicio 2020. La propuesta de revocación de las mismas por parte del Centro Gestor fue informada de disconformidad por Intervención, por lo que las liquidaciones fueron remitidas a SUMA en 2023, figurando en la cuenta de gestión del ejercicio 2025.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En la cuenta de facturación del mes de junio, Suma ha datado de baja las dos liquidaciones por declaración de fallido del sujeto pasivo.

2020.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados de operaciones corrientes 225,24

La deuda se corresponde con una liquidación en concepto de reintegro del pago efectuado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la dotación económica del Grupo Esquerra Unida del País Valenciá, liquidación con número de referencia interna 165238, enviada a SUMA para su cobro en ejecutiva en el mes de octubre de 2020. En el ejercicio 2026 se da de baja en la contabilidad de Diputación, al haber sido datada por aplicación del principio de proporcionalidad del artículo 169.1 y 5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2020.1.39300 Intereses de demora 77,75

La deuda en concepto de intereses de demora, está compuesta por la liquidación con referencia interna 172092 por importe de 75,63 €, generados por el incumplimiento del fraccionamiento de pago concedido en período voluntario de cobro de la liquidación con referencia interna 157517, girada para el pago del canon del ejercicio 2017 por importe de 12.100€ (10.000 de base imponible y 2.100 de IVA repercutido) por el uso de determinadas instalaciones del espacio recreativo sito en la finca Xorret del Catí. El resto del pendiente de cobro, por importe de 2,12 €, es la liquidación con referencia interna 172089, en concepto de intereses de demora por incumplimiento del fraccionamiento concedido en período voluntario de cobro para el pago de la liquidación con referencia interna 162442, emitida por importe de 500€ en concepto de costas judiciales. Ambas liquidaciones están incluidas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2020.1.39902 Otros ingresos diversos 2.981,98

El saldo deudor está compuesto por las liquidaciones con números de referencia interna 173575 por importe de 981,98 €, el saldo de la 173059 por importe de 134,99€ (en 2023 se cobró parte de la deuda por importe de 456,70 €), y la 173630 por importe de 2.000 €, todas ellas emitidas en concepto de costas judiciales, remitidas a SUMA para su cobro en ejecutiva en los meses de diciembre de 2021, julio y mayo de 2022 respectivamente, estando registradas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2021.1.31100 Tasa por la prestación de servicios en el Hogar Provincial 525,95

El importe del saldo deudor es la suma de cuatro liquidaciones en concepto de tasa por la prestación de servicios del mismo sujeto pasivo que la referida al ejercicio 2020, devengadas en los meses de marzo, mayo, junio y julio de 2021. La propuesta de revocación de las mismas fue informada de disconformidad por Intervención, por lo que las liquidaciones fueron remitidas a SUMA en 2023, figurando en la cuenta de gestión del ejercicio 2025.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En la cuenta de facturación del mes de junio, Suma ha datado de baja las cuatro liquidaciones por declaración de fallido del sujeto pasivo.

2021.1.39900 Recursos eventuales 222,44

Este saldo se compone de la liquidación con referencia interna número 174871 por importe de 327,35 €, en concepto de anticipo reintegrable, que fue remitida a SUMA en el ejercicio 2021, y de la que se ha cobrado parte en 2022, por un importe de 72,24 €, y 32,67 € en 2023. Esta deuda forma parte de la cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2021.1.39902 Otros ingresos diversos 11.859,54

El pendiente de cobro corresponde a varias liquidaciones en concepto de costas judiciales, que una vez vencido el período voluntario de cobro fueron cargadas a SUMA para su cobro en vía de apremio, estando reflejadas en la cuenta de Gestión de SUMA de 2025. A fecha del presente informe se han datado de baja por insolvencia la liquidación con referencia interna 175676 por importe de 300€.

2022.1.38900 Reintegro pagos ejercicios cerrados por operaciones corrientes 90.935,95

El saldo pendiente de cobro está compuesto por dos liquidaciones remitidas a SUMA para su ingreso en ejecutiva, figurando ambas dentro del saldo de la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025. Una de las liquidaciones, la correspondiente a la referencia interna 197076 por importe de 41.962€ en concepto de reintegro a la Excma. Diputación Provincial de Alicante del pago de las dotaciones efectuadas por esta en los ejercicios 2015 y 2016 al Grupo Esquerra Unida País Valencià, fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia quién estimó el recurso de la obligada al pago. La Diputación ha recurrido la resolución ante el Tribunal Supremo. De esta liquidación se ha ingresado en vía de apremio 16,05€.

La otra liquidación, con referencia interna 197074 por importe de 48.990€ en concepto de reintegro de la aportación efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante al Grupo Esquerra Unida País Valencià en los ejercicios 2017 y 2018, fue recurrida por la obligada al pago ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa y solicitada la suspensión del cobro de la deuda en vía de apremio.

Actualmente, la recaudación en vía ejecutiva de la liquidación con referencia interna 197076 se encuentra suspendida, en espera de que, recaiga resolución en el recurso de apelación ante el Supremo. Respecto a la medida cautelar de suspensión de la liquidación con referencia interna 197074 quedó sin efecto al no haberse constituido la garantía exigida. En el mes de febrero recayó sentencia número 60/2026, por la que se estimaba el recurso Contencioso-administrativo interpuesto por la obligada al pago de esta liquidación. En este procedimiento, se interpuso recurso de apelación por parte de los Servicios Jurídicos, habiéndose solicitado, posteriormente, que se suspenda su tramitación por cuanto el asunto de fondo depende de la casación admitida, pero hasta el momento no hay respuesta del Tribunal.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

En la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2025 están incluidas estas dos liquidaciones.

2022.1.39190 Multas por infracciones disciplina viaria 153,52

El pendiente de cobro corresponde a la liquidación con referencia interna 193796, cuyo importe es de 1.380,00€ en concepto de multa por infracción de la disciplina viaria, remitida a SUMA en diciembre de 2022 para su cobro en ejecutiva una vez finalizado el plazo voluntario de pago. En los ejercicios 2023 y 2024 se han cobrado fracciones en apremio, quedando un saldo pendiente a fecha del presente informe de 153,52€ incluido en la Cuenta de Gestión de SUMA del ejercicio 2025.

2022.1.39300 Intereses de demora 13.592,74

Este saldo se corresponde con los intereses de demora pendientes de cobro de las dos liquidaciones del ejercicio 2022 por importe de 13.595,65 € (referencias internas 197074 por importe de 5.984,50€ y 197076 por importe de 7.611,15€) que, a fecha del presente informe, están en situación de suspendido su cobro en vía ejecutiva por estar recurridas ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa la liquidación 197074 en apelación y ante el Supremo en casación la liquidación 197076.

De la liquidación con referencia interna 197076 se ingresaron en apremio 2,91€. Ambas liquidaciones están incluidas en la Cuenta de Gestión de SUMA de 2025.

2022.1.39902 Otros ingresos diversos 42.738,79

El pendiente de cobro está integrado por varias liquidaciones en concepto de costas judiciales, que**,** una vez vencido el período voluntario de cobro, fueron cargadas a SUMA para su cobro en vía de apremio, formando parte del saldo de la cuenta de Gestión de SUMA de 2025.
A fecha presenta del presente informe, SUMA ha datado de baja, por declaración de fallido del obligado al pago, la liquidación 194933 por importe de 3.225,39€. Asimismo, ha datado de baja por otras causas las liquidaciones 195397 por importe de 80,66€ y la 195497 por importe de 500,00€.

2023.1.39902 Otros ingresos diversos 3.632,48

El saldo está compuesto por cinco liquidaciones emitidas en concepto de costas judiciales. A fecha del presente informe se han cobrado tres liquidaciones quedando un saldo pendiente de 800€, formado por las liquidaciones con referencias internas 209970 y 210010 por importes de 500€ y 300€ respectivamente, las cuales forman parte de la cuenta de Gestión de Suma de 2025.

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

6º. - RESPECTO DE LOS SALDOS DEL GRUPO 2 "INMOVILIZADO".

Por la Unidad de Patrimonio se han realizado, en el Sistema de Gestión Patrimonial, todas las operaciones conocidas que afectan al Inventario correspondientes al ejercicio 2025. Una vez finalizadas las mismas, se ha procedido a la comprobación de los saldos finales del "Informe anual de rectificación del inventario por cuentas" con las cuentas de inmovilizado "del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2025", con excepción hecha de las representativas de inversiones en curso.

Los datos que arrojan los mencionados listados son los siguientes:

Informe de rectificación anual del inventario por cuentas				Balance de comprobación				
Cuentas	Bruto	F. Amortiz	Neto	Cuentas	Importe	Cta Amort	Importe	Neto
2030	315.185,41	288.547,96	26.637,45	2030	315.185,41	2803	288.547,96	26.637,45
2060	6.517.872,31	6.038.540,57	479.331,74	2060	6.517.872,31	2806	6.038.540,57	479.331,74
2070	1.382.074,94	1.379.243,70	2.831,24	2070	1.382.074,94	2807	1.379.243,70	2.831,24
2090	16.921.359,61	15.220.335,61	1.701.024,00	2090	16.921.359,61	2809	15.220.335,61	1.701.024,00
2100	60.365.216,65	330.738,45	60.034.478,20	2100	60.365.216,65	2810	330.738,45	60.034.478,20
2110	93.107.323,14	64.706.833,16	28.400.489,98	2110	93.107.323,14	2811	64.706.833,16	28.400.489,98
2120	1.258.704.556,25	269.299.774,06	989.404.782,19	2120	1.258.704.556,25	2812	269.299.774,06	989.404.782,19
2130	10.300.064,62	1.244,07	10.298.820,55	2130	10.300.064,62	2813	1.244,07	10.298.820,55
2140	10.589.781,87	9.250.464,03	1.339.317,84	2140	10.589.781,87	2814	9.250.464,03	1.339.317,84
2150	8.032.465,19	7.647.566,84	384.898,35	2150	8.032.465,19	2815	7.647.566,84	384.898,35
2160	19.612.250,70	18.754.870,31	857.380,39	2160	19.612.250,70	2816	18.754.870,31	857.380,39
2170	8.090.107,40	7.282.112,53	807.994,87	2170	8.090.107,40	2817	7.282.112,53	807.994,87
2180	5.323.030,21	3.964.905,83	1.358.124,38	2180	5.323.030,21	2818	3.964.905,83	1.358.124,38
2190	8.341.297,86	256.249,10	8.085.048,76	2190	8.341.297,86	2819	256.249,10	8.085.048,76
2200	2.859.315,09	0,00	2.859.315,09	2200	2.859.315,09	2820	0,00	2.859.315,09
2210	79.219.162,74	34.823.424,48	44.395.738,26	2210	79.219.162,74	2821	34.823.424,48	44.395.738,26
2500	84.715.301,69	0,00	84.715.301,69	2500	84.715.301,69			84.715.301,69
2501	6.829.329,92	0,00	6.829.329,92	2501	6.829.329,92			6.829.329,92
2502	1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	2502	1.070.000,00			1.070.000,00
2600	169.227,30	0,00	169.227,30	2600	169.227,30			169.227,30
2610	7.813,16	0,00	7.813,16	2610	7.813,16			7.813,16
	1.682.472.736,06	**439.244.850,70**	**1.243.227.885,36**		**1.682.472.736,06**		**439.244.850,70**	**1.243.227.885,36**

En el cuadro anterior se puede verificar la total coincidencia entre los brutos contables de las cuentas y las amortizaciones acumuladas del "informe anual de rectificación de inventario" y los importes del "balance de comprobación de sumas y saldos" a 31 de diciembre de 2025. Debe indicarse que en el cuadro anterior el importe de la cuenta del subgrupo 25 del informe anual de rectificación del inventario por cuentas está incrementado en el saldo que figura después del "Total General" por importe de 5.912.003,31 € correspondientes al valor de los bienes adscritos en contra a los organismos autónomos y que no figura en el Inventario.

Adicionalmente, se ha podido verificar que el saldo acreedor inicial de la cuenta 2990-"Deterioro de valor de usufructo cedido de terrenos y bienes naturales" en el balance de comprobación de sumas y saldos (1.519.001,34 €) es resultado de restar al valor del usufructo cedido de aquellos bienes cedidos en contra por período inferior a su vida económica obtenido de la consulta predefinida de los bienes cedidos y adscritos en contra (1.988.927,63 €), las reversiones de deterioro producidas hasta el momento (453.553,70 €). Durante el ejercicio 2025 se ha producido una reversión del deterioro cuantificada en 54.019,74 €.

En último lugar, indicar que el saldo de las cuentas 2991-"Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" y 2999-"Deterioro de valor por usufructo cedido

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

de otro inmovilizado material", se corresponde con las operaciones patrimoniales 202500591 y 2025000593 de cesión de uso temporal.

Ninguna de las cuentas mencionadas anteriormente, correspondientes a deterioros, tienen reflejo en los listados del IRA por falta de desarrollo del programa informático de gestión patrimonial, dado que deberían disminuir el valor neto contable de los bienes cedidos.

En último lugar, se ha contrastado la coincidencia entre las cuentas del balance de comprobación a 31.12.2025 representativas de inversiones en curso (20X9 y 23XX) y los saldos pendientes de activar de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial, junto con el importe de las operaciones de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto en períodos posteriores (Cuenta 4130) de estos proyectos asociados a GPA.

Los saldos de las cuentas representativas de las inmovilizaciones en curso, obtenidos del balance de comprobación a 31.12.2025 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldo Sical (1)	Proyectos GPA pendientes de activar (2)	OPAs 4130 (3)	Diferencias (1-2-3)
2069	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas (en curso).	762.071,64	755.266,37	6.805,27	0,00
2099	Inmovilizaciones intangibles. Otro inmovilizado intangible (en curso).	1.266.613,12	1.266.613,12		0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material.	37.576,82	37.576,82		0,00
2310	Construcciones en curso. Inmovilizado material.	1.433.965,81	1.433.187,72	778,09	0,00
2320	Infraestructuras en curso.	887.145,77	887.145,77		0,00
2330	Bienes del patrimonio histórico en curso.	54.304,80	54.304,80		0,00
2340	Maquinaria y utillaje en montaje.	2.601,57	2.601,57		0,00
2350	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje.	112.618,11	112.618,11		0,00
2370	Equipos para procesos de información en montaje.	8.210,39	0,00	8.210,39	0,00
2380	Otro inmovilizado material en curso.	43.307,67	26.972,67	16.335,00	0,00
		4.608.415,70	**4.576.286,95**	**32.128,75**	
			4.608.415,70		

Por otra parte, los saldos pendientes de activación de los proyectos de gasto asociados al sistema de gestión patrimonial ascienden a 4.576.286,95 euros. Si a este importe le sumamos las operaciones de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto en períodos posteriores (Cuenta 4130) de estos proyectos asociados a GPA (32.128,75 euros), se constata la total coincidencia de los saldos representativos de los mismos, con los del balance de comprobación de sumas y saldos a 31.12.2025.

7º. - INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN.

No se han podido desarrollar estos apartados de la Memoria debido a la insuficiencia de medios económicos y personales necesarios para poder realizar la implantación de un sistema de contabilidad analítica.

A este respecto resaltar que mediante Resolución de 8 de mayo de 2025, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización sobre la información relativa a los costes y rendimientos de los servicios incluida en las cuentas generales de los ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes, diputaciones provinciales, cabildos y consejos

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

insulares, correspondientes al ejercicio 2020, publicado en el BOE del pasado 15 de julio de 2025, se indica lo siguiente:

"Instar a las entidades locales y, en especial, a los ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes y a las entidades de ámbito superior al municipio, a:

- Realizar los estudios necesarios con el fin de proceder a la implantación, a la mayor brevedad posible, de sistemas de contabilidad analítica que proporcionen información fiable, útil y oportuna sobre los costes y rendimientos de los servicios que presten, con arreglo a los criterios para la elaboración de dicha información establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado, que permitan una adopción de decisiones de gestión financiera y presupuestaria conforme a los principios de racionalidad económica y de cumplimiento de las disposiciones normativas, en especial, en relación con las actividades desarrolladas cuya financiación provenga de tasas o precios públicos.

- Dotar de recursos humanos, técnicos y materiales suficientes a las unidades encargadas del cálculo de los costes y rendimientos de los servicios públicos, y de la elaboración de la correspondiente información en relación con esta materia que debe figurar en las cuentas generales.

- Proceder, de manera periódica y recurrente, a la revisión de los costes y rendimientos de aquellas actividades de la entidad local financiadas mediante tasas o precios públicos obteniendo información actualizada sobre los costes derivados de los servicios que determinan su exacción y sobre los ingresos obtenidos, con el fin de garantizar que estos últimos no superan, con carácter general, a los primeros en los servicios que dan lugar a la exigencia de una tasa (principio de equivalencia). O, en sentido contrario, que los costes no resultan inferiores a los ingresos, para las actividades que se financian con precios públicos, salvo que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen lo contrario.

- Fomentar la racionalidad económica en la organización y el funcionamiento de los servicios, a través de un adecuado sistema de información que proporcione, entre otros resultados, datos de costes, ingresos y márgenes e indicadores de gestión, no solo para dar cumplimiento a las obligaciones de información en las cuentas generales, sino fundamentalmente para su utilización como instrumentos que permitan lograr una gestión más eficaz y eficiente, con un menor empleo de recursos públicos."

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

Documento adaptado electrónicamente para ser publicado de conformidad con lo previsto en la LOPD-GDD. Imprenta Provincial de la Diputación de Alicante. Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta

DIPUTACIÓN DE ALICANTE

CUENTAS ANUALES DE LOS OO.AA. CAJA PROVINCIAL DE CRÉDITO, INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO, SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO DE LA FAMILIA DR. PEDRO HERRERO, DE LAS EMPRESAS PROVINCIALES PROAGUAS COSTABLANCA, S.A., ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A.U. Y GEONET TERRITORIAL, S.A.U. Y DE LAS RESTANTES UNIDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Las Cuentas Anuales a que se refiere el presente epígrafe han sido elaboradas por las respectivas Intervenciones de los OO.AA. y Consorcios adscritos incluidos en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012 y por los Servicios económicos de la E.P. Proaguas, S.A., Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.U. y Geonet Territorial, S.A.U., y de las Fundaciones dependientes incluidas en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2012, habiéndose aprobado por sus órganos competentes, con excepción hecha de la correspondiente al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2, en el que consta la propuesta de aprobación por parte de su Presidente para su ulterior aprobación por su Junta General y el Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta en el que figura escrito de rendición de cuentas por su Presidente.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Contabilidad

La Interventora General

Cód. Validación: [redacted]
Verificación: https://diputacionalicante.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16